

Circular  
UNA-PGF-CIRC-008-2022

De: Programa de Gestión Financiera  
Para: Comunidad Universitaria  
Asunto: Monto máximo de cajas chicas y fondos especiales  
Fecha: 09 de marzo 2022

-----

Estimados (as) señores (as):

Se comunica a la comunidad universitaria que el monto máximo autorizado para solicitar la apertura de cajas chicas y fondos especiales para el año 2022 se establece en la suma de ₡2.826.000,00 (dos millones ochocientos veintiséis mil colones con 00/100).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Cajas Chicas y Fondos Especiales publicado en la Gaceta No.20-2016 del 21 de noviembre del 2016 que indica lo siguiente:

**ARTÍCULO 6: CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE CAJAS CHICAS Y FONDOS ESPECIALES**

Se establecen los siguientes criterios para la determinación del monto a autorizar:

- a. El monto de la caja chica o el fondo especial no puede ser superior al 10% del monto autorizado a la Universidad Nacional para ejecutar contrataciones extraordinarias de los procedimientos ordinarios de contratación, según lo establecido en Resoluciones de la Contraloría General de la República de conformidad con el Artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa (conocido como "Contratación Directa").

Asimismo, con lo comunicado por medio de la Proveeduría Institucional mediante Instrucción UNA-PI-DISC-003-2022, de fecha 23 de febrero del 2022, que informa que la Contraloría General de la República aplica para la Universidad Nacional el límite de Contratación Administrativa en la suma de ₡ 28.260.000,00.

Cordialmente,

Mag. Sergio Fernández Rojas  
Director  
Programa de Gestión Financiera

